



JUSCIDA N. 46-1049

Veinte moraveña.

1049

1

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.



Auto de
oficio) En el lugar de Conilla, a seis días del mes de Agosto
del año mil setecientos noventa y dos, el día primero
de San Agustín, de primer día de dicho lugar, por
ante mí, Blas Aguirre, C. n. p. domiciliado en
el mismo D. p. fue entre quatro y cinco de la tarde
de este día, se le dio noticia, que Beatriz Gonzalvo
de V. de la U. de Lorano, vecina de este propio lugar,
hace algunos días, no se acuerda de la fecha,
de una noticia de su merced, ha venido a la
casa conventual, y encontrando la puerta cerrada,
mandó a Manuel Arendis entrado por una
ventana, que se advertía habiéndolo por ella
habriéndose la puerta, lo que ejecuto, y estando ha-
biendo la puerta, se registró la casa, y se encontró
a la mencionada Beatriz Gonzalvo, teniendo
vocada a sí en la coruina, ya difunta, tal fin a dar
cuenta, al D. p. corregidor de Texmel, mandó a mí
que el medico y cirujano de este pueblo, comparen-
can, y hagan el registro del cadaver de la nomina-
da Beatriz Gonzalvo, y hecha su declara-
ción, se dirija, al D. p. corregidor de Texmel

p. q. dispongo lo que proveya, y tenga p. com-
beniente. Sin lo proveyo. Su Merced, y lo firmo
no punto con miel En. a que soy fee.

Pedro Juan, co Martin Alde

Antoni

Blas Trigueros

Notificación
y Tixujano

En el lugar de Cedilla, a veis dias del
mes de Agosto del año mil setecientos Noventa
y dos, Toel En. Noñique, E. p. r. a ved, el
Auto de oficio que antecede, al Sr. Juan Ant.
Julian Medico, y a Joaquin Estevan Tixujano
de este Pueblo, en sus respectivos Ex-
comand. y p. las fines, en el Excomand. seg.
soy fee.

Blas Trigueros

Declaracion
y Tixujano

En el lugar de Cedilla, a los
dias trece, y año, ante el Sr. Pedro Juan
Martin Alde. Primer o de cho lugar, como
parecieron, el Sr. Juan Antonio Julian Medico
y Joaquin Estevan Tixujano, habitantes en
este lugar y partido, a los quales se oyo
ante mi el En. recibio su Merced, suave-
nt. p. una señal de Cruz en forma de
vaya a lo largo Dixerond: Fue en cumplim-

2
niento a lo que les tiene mandado, han sido
y reconocidos en el dia de hoy siendo como entien-
dieron ocho a la tarde, con asistencia de mi
el En. el Cadaver, q. consta en el Auto de oficio
anterior, y segun la particula, que se ha en-
contrado, entiendo en muerte casual, por
causa, a que se halla trupa. aca y con las sien-
derecha alado, entendiendo en la causa, habien-
do operado en una grada a la que recibio el golpe
en otra sien derecha, en otra grada a la que se otae
salia una piedra, a cuyo golpe, incontinenti le cau-
so la muerte, por no advertir de haber hecho ex-
tremo alguno, respecto a que los ojos, boca, y nariz
res, y partes pudendas, se hallan con compida-
y llenas de sudores, entiendo, haber sido su
muerte a los ocho, a. diez dias, por aiso motivo
no se le advertido, o a ni mas lesion: todo lo qual
dixerond, sauer por la vida, y experiencia
que tienen en ello, y que lo que han dicho es la ver-
dad, y el Tixujano. E. levan hecho, y que son
a herdad el cho Sr. Juan Antonio Julian, y tres
inta años, y el Sr. Joaquin Estevan, y Joaquin
tan tres, y lo firmaron punto con su Merced
y a mi el En. a que soy fee. el Obispo. Veriguero

valga

Pedro Juan, co Martin Alde

Juan Antonio Julian
Joaquin Estevan Tixujano

Antoni
Blas Trigueros





Para despachos de oficio quatro mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y DOS.